

de Justicia de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley del Poder Judicial, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Unico.—Se atribuye al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid el conocimiento en exclusiva de las materias comprendidas en el título VII del libro I del Código Civil.

Este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y producirá efectos desde el 1 de enero de 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27567 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se corrige la de 14 de noviembre de 1994, sobre convocatoria de becas para el Colegio de Europa durante el curso académico 1995-1996.

Detectados errores y omisiones en la Resolución número 26233, de 14 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre), por la que se convocaban becas para realizar estudios en el Colegio de Europa, de Brujas, durante el curso académico 1995-1996, se efectúan por la presente Resolución las siguientes modificaciones:

Primera.—Se amplía el apartado b) de la base tercera con el siguiente texto: «El programa PECO se impartirá, previsiblemente, en la filial del Colegio de Europa en Natolín-Varsovia (Polonia).»

Segunda.—En la base quinta, donde dice: «Bolsa de viaje de 60.000 pesetas», debe decir: «Bolsa de viaje de 60.000 pesetas para los becarios de los cursos de Brujas y de 70.000 pesetas para los de Natolín-Varsovia.»

Tercera.—En la base sexta, donde dice: «Inglés o francés», debe decir: «Inglés y francés.»

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

27568 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores de la de 27 de septiembre de 1994, en la que se ordena la publicación de becas y ayudas concedidas a estudiantes árabes y españoles, correspondientes al curso académico 1994-1995 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA).

Advertidos errores en la Resolución de 27 de septiembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 11 de octubre del mismo año, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31714, epígrafe Argelia, número 20, donde dice: «Kheira Araf: 1 de octubre de 1994-31 de diciembre de 1994 M», debe decir: «Kheira Araf: 1 de octubre de 1994-31 de enero de 1995.»

En la página 31716, epígrafe Marruecos, Renovación número 21, donde dice: «Habib Benkirane 1 de octubre 1994/31 de diciembre 1995», debe decir: «Habib Benkirane 1 de octubre 1994/31 diciembre 1994.»

En la página 31717, epígrafe Mauritania, Renovación número 10, donde dice: «Thiery Silla 1 de octubre 1994/30 septiembre 1995», debe decir: «Thiery Silla 1 de octubre 1994/30 septiembre 1995 M.»

En la página 31718, epígrafe Jordania, donde dice: «Ibarra Ibarriaga, Gloria, Nuevo», debe decir: «Ibarra Ibarriaga, Begoña, Nuevo.»

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

27569 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se dispone la delegación de competencias del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en materia económica y de contratación en el ámbito de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

En uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en aplicación del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aprobación del Ministro, he resuelto:

Apartado primero.—Delegar en el Director general de Relaciones Culturales y Científicas en el ámbito de las atribuciones de esta Secretaría de Estado y de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas las siguientes competencias:

a) Disponer los gastos y celebrar y firmar en nombre del Estado convenios de colaboración y cooperación, contratos de obras, gestión de servicios, suministros o cualesquiera otros, siempre que la cantidad de los mismos no exceda de 25.000.000 de pesetas.

b) Interesar del Ministerio de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes a los gastos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y aprobar los expedientes de ejercicios cerrados por diferentes conceptos presupuestarios en temas de la competencia de la Dirección General.

Apartado segundo.—La delegación de competencias a que se refiere la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica pueda recabar para sí el conocimiento y resolución de los asuntos comprendidos en la misma.

Apartado tercero.—En los actos o resoluciones que se dicten en ejercicio de las delegaciones establecidas en la presente resolución se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose dictados por la autoridad delegante.

Apartado cuarto.—Queda derogado exclusivamente en lo referente a las competencias delegadas en el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, el apartado segundo de la Resolución de 31 de agosto de 1989 de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, por la que se dispone la delegación de competencias del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en materia económica y de contratación en el ámbito de la propia Secretaría de Estado.

Apartado quinto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, José Luis Dicenta Ballester.

27570 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 20 de octubre de 1993.

La Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 5.º la preceptiva publicación trimestral mediante resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho periodo.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 20 de octubre de 1993, esta Dirección ha resuelto conceder con cargo al programa 134 B, concepto 226.07 las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

A) Música

1. Don Antonio Rodríguez Baciero, Pianista. Para recital en Asunción (Paraguay). A favor de don Antonio Rodríguez Baciero, 460.000 pesetas.

2. Don Llorenç Barber, compositor. Para asistencia a estreno de su obra en Londres (Gran Bretaña). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 42.000 pesetas.

3. Don José Miguel Moreno, guitarrista. Para ofrecer un recital en Stuttgart (Alemania). A favor de Viajes Marsans, 127.550 pesetas.

4. Don Miguel Zanetti, pianista, y doña María José Martos soprano. Para concierto-recital en Helsinki (Finlandia). A favor de don Miguel Zanetti, 220.000 pesetas. A favor de doña María José Martos, 220.000 pesetas.

5. Doña Olvido Gara Jova. Para participación en la Segunda Semana Cultural de España en Jerusalén. A favor de doña Olvido Gara Jova, 32.000 pesetas.

6. Don Manuel Gerena, cantante. Para actividades musicales en Puerto Rico. A favor de don Manuel Gerena, 500.000 pesetas.

B) Danza

1. Compañía de danza Marina Lorca. Para actuaciones en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 498.000 pesetas.

2. Doña Trinidad Flandorfer Burrull. Para asistencia a Congresos Internacionales de Danza en América. A favor de doña Trinidad Flandorfer Burrull, 170.000 pesetas.

C) Artes plásticas

1. Don Octavio Zaya. Para coordinación de actividades en la Bial de Johannesburgo (Sudáfrica). A favor de don Octavio Zaya, 1.000.000 de pesetas. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 388.445 pesetas.

2. Doña Nuria Font, doña Elisa Huertas, doña Inés Fernández, doña Montserrat García, doña María Muñoz, don Javier de Frutos, don Michael Mannion y don Pep Ramis, artistas participantes en el programa de danza y videodanza, con motivo de la Bial de Sao Paulo (Brasil). Para gastos de estancia. A favor de Viajes Marsans, 642.176 pesetas.

D) Varios

1. Señores Pita, Alvarez y Milicua. Para conferencias en el Encuentro de Historiadores del Arte, a celebrar en Nicosia. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 706.470 pesetas.

2. Doña Nina Sadur y señor Podgorodinskiy. Para participación en el Simposio sobre la Función Social del Teatro, a celebrar en Moscú y Madrid. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 248.800 pesetas.

3. Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia. Para organización del II Seminario Internacional. A favor de la Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia, 900.000 pesetas.

4. Don Alfonso de Armas Ayala. Asistencia a reunión preparatoria en Nueva York de las Jornadas Galdosianas. A favor de Viajes Marsans, 392.920 pesetas. A favor de don Alfonso de Armas Ayala 21.617 pesetas.

5. Don Miguel Pérez Fernández. Catedrático de Lengua y Literatura de la Universidad de Granada. Para ciclo de conferencias en la Segunda Semana Cultural de España en Jerusalén. A favor de don Miguel Pérez Fernández, 100.000 pesetas.

6. Universidad de Alcalá de Henares. Para la realización de la Conferencia «Tres Religiones: Un compromiso de paz». A favor de la Universidad de Alcalá de Henares, 5.000.000 de pesetas.

7. Don Miguel Alberquilla. Para la organización de dos exposiciones de arte contemporáneo español en Alajarvi y Vaasa (Finlandia). A favor de don Miguel Alberquilla, 2.250.000 pesetas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 31 de julio de 1994, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto, a continuación se procede a su modificación:

En la página 26836, en el apartado A-Música, en el número 2, donde dice: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 190.000 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 157.280 pesetas». En la misma página y apartado, en el número 8, donde dice: «Don Antonio Ruiz Pipó, pianista. Para participación en el Jurado de los Concursos Internacionales de Piano de Moscú (Rusia) y de Hradec Králové (República Checa). A favor de don Antonio Ruiz Pipó, 320.000 pesetas», debe decir: «Don Antonio Ruiz Pipó, pianista. Para participación en el Jurado del Concurso Internacional de Piano de Hradec Králové (República Checa). A favor de don Antonio Ruiz Pipó, 160.000 pesetas». En la misma página y apartado, en el número 16, donde dice: «A favor de don Enrique Pérez de Guzmán, 300.000 pesetas. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 198.000 pesetas», debe decir: «A favor de don Enrique Pérez de Guzmán, 498.000 pesetas». En la misma página y apartado, en el número 27, donde dice: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 560.000 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 362.050 pesetas». En la página 26837, en el apartado B-Teatro, en el número 2, donde dice: «A favor de la Real Escuela Superior de Arte Dramático, 200.000 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 432.000 pesetas». En la misma página y apartado, el número 7 se debe suprimir al haberse aplazado la actividad para el año 1995. En la misma página, en el apartado C-Danza, en el número 4, donde dice: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 162.465 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 156.170 pesetas». En la misma página, en el apartado E-Varios, el número 5, queda suprimido al haberse realizado la actividad con cargo otra subvención.

Por haber sido omitidos en el apartado A-Música, en la página 26836, se debe añadir, con el número 33: «Artistas Internacionales, Sociedad Anónima». Para conciertos de piano en Ginebra (Suiza), Estados Unidos y Viena (Austria). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 222.350 pesetas». En el mismo apartado y página, con el número 34, se debe añadir: «Don Miguel Zanetti, pianista, y doña María José Martos, soprano. Para ofrecer un recital de música española en Helsinki (Finlandia). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 140.500 pesetas». En el apartado D-Artes Plásticas, en la página 26837, se debe incluir con el número 11: «Don Octavio Zaya. Para tareas de coordinación en la Bial de Johannesburgo. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 144.415 pesetas». En el apartado E-Varios, en la página 26838, con el número 23, se debe incluir: «Don Juan José Ortiz Bru. Para ofrecer diversas conferencias en Tel Aviv, como representante español ante la UNICEF. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 85.700 pesetas».

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

27571 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifican las de 16 de mayo de 1994 y 31 de julio del mismo año, en las que se publican las relaciones de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 16 de mayo de 1994, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio, a continuación se procede a su modificación:

En la página 17444, en el apartado A-Música, en el número 38, donde dice: «Don Antonio López, pianista. Para actuación en Caracas (Venezuela) y para gira de conciertos de piano a cuatro manos, por Italia, a favor de don Antonio López, 600.000 pesetas, a favor de don Juan Miguel Moreno, 600.000 pesetas», debe decir: «Don Antonio López y don José García Moreno, pianistas. Para actuación en Caracas (Venezuela) y gira de conciertos de piano a cuatro manos, por Italia. A favor de don Antonio López, 1.200.000 pesetas».

27572 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia e Interior, el Gobierno Autónomo de Canarias, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre el Instituto Anatómico Forense.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Justicia e Interior, el Gobierno Autónomo de Canarias, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria un Convenio de colaboración sobre el Instituto Anatómico Forense, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, sobre convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, he resuelto proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho Convenio que, a tal efecto, figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.